

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS DIPUTACIONES (INDIP) 2015

### Preguntas más frecuentes

#### - ¿Qué es el Índice de Transparencia de las Diputaciones Provinciales (INDIP)?

El INDIP es un Índice que mide el nivel de transparencia o apertura informativa de las Diputaciones Provinciales españolas (45 Diputaciones, incluidas las Diputaciones Forales, Cabildos insulares y Consells balears).

#### - ¿Cuáles son los objetivos básicos del INDIP?

El INDIP persigue dos objetivos fundamentales: Por una parte, evaluar el nivel de transparencia de las propias Diputaciones Provinciales, y por otra, impulsar y propiciar, de una forma participativa, el aumento de la información que estas instituciones ofrecen a los ciudadanos y la sociedad en su conjunto.

#### - ¿El INDIP mide el nivel de corrupción existente en las Diputaciones?

Claramente, no. Tanto el INDIP como los restantes Índices de transparencia que elabora y publica TI-España están exclusivamente dirigidos a medir el *nivel de transparencia* de las instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los ochenta indicadores y áreas de transparencia de cada Índice.

En ningún caso estos Índices tratan de medir el nivel de corrupción o la conducta de personas que puedan pertenecer administrativamente o dirijan o hayan podido dirigir políticamente las citadas instituciones, personas de las que TI-España no tiene conocimiento ni relación personal alguna. La evaluación de los Índices de transparencia tiene un carácter, por tanto, institucional, y la valoración informativa se hace de cada una de las entidades públicas, las cuales para TI-España están lógicamente por encima de las personas que en cada momento tengan o hayan tenido cargos políticos o administrativos en dichas instituciones.

#### - ¿Cómo evalúa el INDIP el nivel de transparencia de las Diputaciones?

La evaluación del INDIP se lleva a cabo a través de un conjunto integrado de ochenta indicadores, pertenecientes a las *seis Áreas de transparencia* siguientes: a) Información sobre la Diputación Provincial, b) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad, c) Transparencia económico-financiera, d) Transparencia en las Contrataciones de servicios, e) Transparencia en materias de Servicios y Apoyo a Municipios, f) Indicadores de la Ley de Transparencia.

- **¿Qué puntuaciones otorga el INDIP a las Diputaciones, y cómo las combina?**

Con la aplicación del INDIP cada Diputación obtiene una puntuación individual global, surgiendo así un ranking o clasificación del nivel de transparencia de las 45 instituciones analizadas (41 Diputaciones, 2 Cabildos insulares y 2 Consells balears). Además, se obtiene igualmente una puntuación individual y un ranking en cada una de las seis áreas de transparencia evaluadas. Los indicadores que se utilizan para la evaluación tratan, en definitiva, de abarcar los aspectos informativos más importantes que se estima debe ofrecer una Diputación Provincial a los ciudadanos.

- **¿Cuál es el proceso completo que se sigue en cada edición del INDIP?**

El proceso general de implementación que se sigue en cada edición del INDIP es el siguiente: 1) Revisión y actualización del Cuadro General de los 80 Indicadores que componen este Índice. 2) Envío anticipado a las Diputaciones del Cuadro General de Indicadores a utilizar en la evaluación. 3) Envío a las Diputaciones del Cuestionario prerrelleno con sus evaluaciones provisionales. 4) Complimentación del Cuestionario por las Diputaciones y reenvío a TI-España. 5) Revisión, tabulación y evaluación final. 6) Presentación y difusión de los resultados.

- **¿Qué función social cumple el INDIP?**

A través del INDIP se busca propiciar un mayor acercamiento de las Diputaciones a la sociedad, instituciones bastante desconocidas en general para los ciudadanos, fomentándose, además, el conocimiento de las actividades que realizan, especialmente las prestaciones y servicios que desarrollan para los municipios españoles.

- **¿Es unidireccional o bien participativo el sistema de evaluación del INDIP?**

El sistema de evaluación del INDIP, como en los demás Índices de TI-España, es claramente *participativo*, ya que se desarrolla a través de una participación activa de las instituciones evaluadas, a quién se les envía, de forma individualizada, una evaluación previa y detallada, a través de un cuestionario prerrelleno, para que las Diputaciones puedan revisar la misma y hacer las consultas necesarias y añadir en su propia web la información adicional que les permita aumentar su nivel de transparencia y su puntuación final en el INDIP. Se trata, por tanto, de fomentar de una forma *participativa* la transparencia de las instituciones evaluadas, y no sólo de otorgarles una valoración o puntuación externa en un sentido *unidireccional*.